

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 SET. 1997

VISTO la nota presentada por el señor Secretario Legislativo Dr. Rubén HERRERA ;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita a esta Presidencia autorización para el uso de la licencia correspondiente al recesos invernal, durante los días 15 al 19 del corriente mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al señor Secretario Legislativo Dr. Rubén HERRERA, a hacer uso del período de licencia invernal comprendido entre los días 15 al 19 inclusive de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Secretaría Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 167 197.-

